



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 21 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – admisión y fallo
Rad. 76001-22-03-000-2022-00252-00
Accionante: Adriana Ospina Arévalo
Accionado: Juzgado 3 Ejecución Civil Cto y Otros
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR al señor Marlon Steve Merchán Ospina demandado en el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado por Edgar Bedoya Lozano y Doris Teresa Rangel Camboa frente a Gerardo Merchán Perdomo radicado bajo el número 76001-31- 03-002-2013-00118-00 que se tramita el juzgado accionado, publica el siguiente

AVISO:

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha cinco (5) de septiembre de 2022 que a la letra dice: *“DISPONE: 1º.- ADMITIR la acción de tutela que busca la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, propiedad privada y a la familia incoada por el abogado de la señora Adriana Ospina Arévalo frente al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. 2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a todas las partes y demás intervinientes del proceso Ejecutivo presentado por Edgar Bedoya Lozano y Doris Teresa Rangel Camboa frente a Gerardo Merchan Perdomo radicado bajo el número 76001-31-03-002-2013-00118-00. 3º.- OFICIAR al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 4º.- OFICIAR AL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes en el proceso Ejecutivo presentado por Edgar Bedoya Lozano y Doris Teresa Rangel Camboa frente a Gerardo Merchán Perdomo*

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

radicado bajo el número 76001-31- 03-002-2013-00118-00. Una vez realice la notificación deberá remitir a este Despacho las constancias respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente electrónico una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso ejecutivo objeto de queja constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- Por secretaría de la Sala, NOTIFIQUESE el presente auto a las partes. NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado”

Igualmente se notifica el contenido del proveído de fecha trece (13) de septiembre de 2022 que a la letra dice: “RESUELVE: PRIMERO: NEGAR por improcedente la acción de tutela promovida por el abogado Dicksson Eduardo Moreno Hinestroza, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. TERCERO: Si la decisión no fuere impugnada REMÍTASE a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES (Firmado electrónicamente) (Firmado electrónicamente) JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA”

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

Gev.